



Consulta Vecinal

PARA DEMARCACIÓN TERRITORIAL 2015

Tambo Grande y Las Lomas (Departamento y provincia de Piura)



CARTILLA DEL PERSONERO DE MESA

**¡Tú decides
con tu voto!**

Contenido

El personero de mesa	3
Derechos del personero de mesa	4
Derechos durante la instalación	4
Derechos durante el sufragio	5
Derechos durante el escrutinio	7
Sistema de Escrutinio Automatizado SEA	9
Prohibiciones para el personero de mesa	10
Tipos de voto	11

El personero de mesa

El personero de mesa es el ciudadano acreditado por una opción en consulta para ejercer su representación ante la mesa de sufragio durante la jornada electoral. Su función es presenciar y fiscalizar los actos de instalación, sufragio y escrutinio.

INSTALACIÓN es el primer momento de la jornada electoral en el que los miembros de mesa reciben el material electoral y lo verifican; llenan y firman las actas de instalación y se alistan para iniciar la votación.

SUFRAGIO es el segundo momento de la jornada electoral en el que los electores votan. Al término de la votación, los miembros de mesa verifican cuántas personas asistieron a votar. Luego, llenan y firman las actas de sufragio.

ESCRUTINIO es el último momento de la jornada electoral en el que los miembros de mesa revisan las cédulas y cuentan los votos. Finalmente, imprimen y firman las actas de escrutinio, las cuales contienen los resultados.

El personero de mesa puede denunciar cualquier hecho que atente contra la transparencia y legalidad de la consulta vecinal en la mesa donde se encuentre acreditado, pero solo si está presente cuando ocurre el hecho en cuestión.



Derechos del personero de mesa durante la jornada electoral

Derechos durante la instalación

- ✓ **Firmar las cédulas de sufragio (si desea).**



- ✓ **Verificar el acondicionamiento de la cámara secreta y que el cartel de opciones esté pegado (si desea).**



- ✓ **Firmar las actas de instalación (si desea).**



CONSULTA VECINAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS POBLADOS 8.4%, CP4, CP5, SAN ISIDRO, CP6 Y CP14 SANTA ROSA, UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE TAMBO GRANDE Y LAS LOMAS 2015

000001-01-K

TOTAL DE ELECTORES VÁLIDOS

ACTA ELECTORAL

PROVINCIA: LA GALAXIA

CENTRO POBLADO: JÚPITER

A DE INSTALACIÓN

del 23 de agosto de 2015, se instaló la Mesa, continuando luego con la material electoral recibido. El material se recibió en buen estado: SI NO

DE CÉDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS: 200 (en números)

OSERVACIONES:

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE MESA:

FIRMA DE LOS PERSONEROS:

B ACTA DE SUFRAGIO

TOTAL DE CIUDADANOS QUE VOTARON

TOTAL DE CÉDULAS NO UTILIZADAS

OBSERVACIONES:

FIRMA DE LOS MIEMBROS DE MESA:

FIRMA DE LOS PERSONEROS:

Derechos durante el sufragio

- ✓ **Formular observaciones o reclamos.**
- ✓ **Verificar que los electores ingresen sin compañía a la cámara secreta, salvo en aquellos casos en los que la ley lo permite.**



Toma en cuenta

- ✓ Las ciudadanas o ciudadanos con discapacidad visual o discapacidad intelectual tienen permitido ingresar a la cámara secreta con alguien de su confianza.
- ✓ Las personas con movilidad restringida pueden solicitar al coordinador de la ONPE que los miembros de mesa se trasladen al módulo temporal de votación (ubicado en el primer piso) y que se le permita ingresar con un acompañante.



✓ *Impugnar la identidad del elector durante la votación.*

Este derecho lo ejerce el personero mediante un reclamo ante los miembros de mesa si considera que un elector no es quien dice ser. Ante esta observación, los miembros de mesa deben resolver si el elector es quien dice ser o no.

Si los miembros de mesa declaran infundada la impugnación, permiten que el elector vote y escriben en la sección de observaciones del acta de sufragio la aplicación de la multa correspondiente al impugnante para su cobranza posterior a cargo del Jurado Nacional de Elecciones, sin perjuicio de la responsabilidad penal a que hubiera lugar.

Si declaran infundada la impugnación, pero el personero apela la decisión, los miembros de mesa permitirán que el elector vote, sin embargo, tanto la cédula como su DNI se guardarán en el sobre de impugnación de identidad, el cual debe completarse con los datos requeridos.

Luego, solicitan la firma al personero impugnante y depositan el sobre en el ánfora para que, en el escrutinio, sin ser abierto, se cuente como voto impugnado. El presidente de mesa debe dejar constancia del hecho en la sección de observaciones de la lista de electores y en el acta de sufragio.

Posteriormente, el elector se retira portando su cargo de retención de DNI. La negación a firmar el sobre de impugnación se considera desistimiento al ejercicio del derecho a impugnar la identidad del elector.

✓ **Firmar la última página de la lista de electores (si desea).**



✓ **Firmar las actas de sufragio (si desea).**



Derechos durante el escrutinio

✓ **Presenciar el conteo de los votos.**



✓ **Observar el contenido de la cédula leída por los miembros de mesa.**



✓ **Impugnar el voto**

Si se impugna un voto, ¿cómo deben proceder los miembros de mesa?

- Resuelven la impugnación por mayoría.
- Si se declara infundada y el personero no apela, se procede a contabilizar el voto.

Si el personero apela lo resuelto por la mesa de sufragio o si la impugnación es declarada fundada, ¿cómo deben proceder los miembros de mesa?

- Anotan un palote en la fila de votos impugnados de la hoja borrador.
- Guardan la cédula en el sobre de impugnación de voto.
- Anotan en el sobre los datos solicitados.
- El presidente de mesa firma el sobre y solicita al personero impugnante su firma. Luego, cierran el sobre de impugnación y lo colocan en el sobre plástico celeste dirigido al Jurado Electoral Especial.
- En el escrutinio automatizado, los miembros de mesa digitan la cantidad de votos impugnados en el casillero correspondiente y registran el hecho en el campo de observaciones de las actas de escrutinio.

✓ **Formular observaciones o reclamos al escrutinio**

Si se decide ejercer este derecho, se debe solicitar el **“Formato de observaciones o reclamos al escrutinio”** (llenarlo por triplicado) y dejar constancia de la observación o reclamo. Deben firmarlo tanto el personero que planteó la observación o reclamo como el presidente de mesa. En este caso, los miembros de mesa deben resolver la observación de inmediato.

Sistema de Escrutinio Automatizado (SEA)

Con el fin de modernizar el procesamiento del acta electoral, la ONPE ha desarrollado un sistema que permite automatizar la obtención de las actas de escrutinio y el cartel de resultados a través de un equipo informático electoral (laptop, impresora y dispositivo USB), el cual se denomina Sistema de Escrutinio Automatizado.

Durante el escrutinio automatizado, el personero de mesa tiene las siguientes atribuciones:

- Observar la habilitación del equipo informático electoral.
- Presenciar el registro de datos de los miembros de mesa en el sistema.
- Observar que se registre la información del acta de instalación y sufragio en el sistema.
- Observar el traslado de resultados de la hoja borrador a las actas de escrutinio de la laptop y las observaciones (si hubiera).
- Solicitar que los miembros de mesa registren sus datos en el sistema.
- Observar la impresión de las actas de escrutinio y del cartel de resultados.

✓ **Firmar las actas de escrutinio (si desea)**



- ✓ *Solicitar al presidente de mesa, al término del escrutinio, una copia del acta electoral debidamente firmada.*



Prohibiciones para el personero de mesa

- ✓ Preguntar a los electores acerca de su preferencia electoral.
- ✓ Conversar o discutir durante la votación con otros personeros, con los miembros de mesa o con los electores.
- ✓ Interrumpir o solicitar la revisión de las decisiones adoptadas por los miembros de mesa si no estuvo presente.

Nota: En caso que los personeros de mesa incurran en delitos se dará cuenta a las autoridades competentes.

Tipos de voto

En el escrutinio, los miembros de mesa identificarán diferentes tipos de voto:

✓ Voto válido

Es el voto marcado con una cruz (+) o aspa (x) cuya intersección o cruce de las líneas está dentro del recuadro del nombre de uno de los distritos.

CONSULTA VECINAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS POBLADOS 8.4%, CP4, CP5, SAN MARTÍN - SAN ISIDRO, CP6 Y CP14 SANTA ROSA, UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE TAMBO GRANDE Y LAS LOMAS 2015

MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DE LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA

CENTRO POBLADO JÚPITER

¿A QUÉ DISTRITO DESEA PERTENECER?

DISTRITO A **DISTRITO B**

Detailed description: This is a sample of a valid ballot. It features the ONPE logo and title at the top. Below the title, there is a grey bar with instructions: 'MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DE LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA'. Underneath is a dark grey bar with the name of the populated center: 'CENTRO POBLADO JÚPITER'. The main question is '¿A QUÉ DISTRITO DESEA PERTENECER?'. There are two boxes for 'DISTRITO A' and 'DISTRITO B'. A blue cross is drawn inside the 'DISTRITO A' box, indicating a valid vote.

CONSULTA VECINAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS POBLADOS 8.4%, CP4, CP5, SAN MARTÍN - SAN ISIDRO, CP6 Y CP14 SANTA ROSA, UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE TAMBO GRANDE Y LAS LOMAS 2015

MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DE LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA

CENTRO POBLADO JÚPITER

¿A QUÉ DISTRITO DESEA PERTENECER?

DISTRITO A **DISTRITO B**

Detailed description: This is a sample of an invalid ballot. It has the same header and instructions as the valid ballot. The question is '¿A QUÉ DISTRITO DESEA PERTENECER?'. There are two boxes for 'DISTRITO A' and 'DISTRITO B'. A blue 'X' is drawn across the 'DISTRITO B' box, but the intersection of the lines is outside the box, making it an invalid vote.

Si cumplen esta condición, los votos también son válidos en los siguientes casos:

CONSULTA VECINAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS POBLADOS 8.4%, CP4, CP5, SAN MARTÍN - SAN ISIDRO, CP6 Y CP14 SANTA ROSA, UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE TAMBO GRANDE Y LAS LOMAS 2015

MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DE LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA

CENTRO POBLADO JÚPITER

¿A QUÉ DISTRITO DESEA PERTENECER?

DISTRITO A DISTRITO B

Si la cruz (+) o el aspa (x) sobrepasa el recuadro, pero la intersección de las líneas está dentro de este.

CONSULTA VECINAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS POBLADOS 8.4%, CP4, CP5, SAN MARTÍN - SAN ISIDRO, CP6 Y CP14 SANTA ROSA, UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE TAMBO GRANDE Y LAS LOMAS 2015

MARQUE CON UNA CRUZ + O UN ASPA X DENTRO DEL RECUADRO DE LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA

CENTRO POBLADO JÚPITER

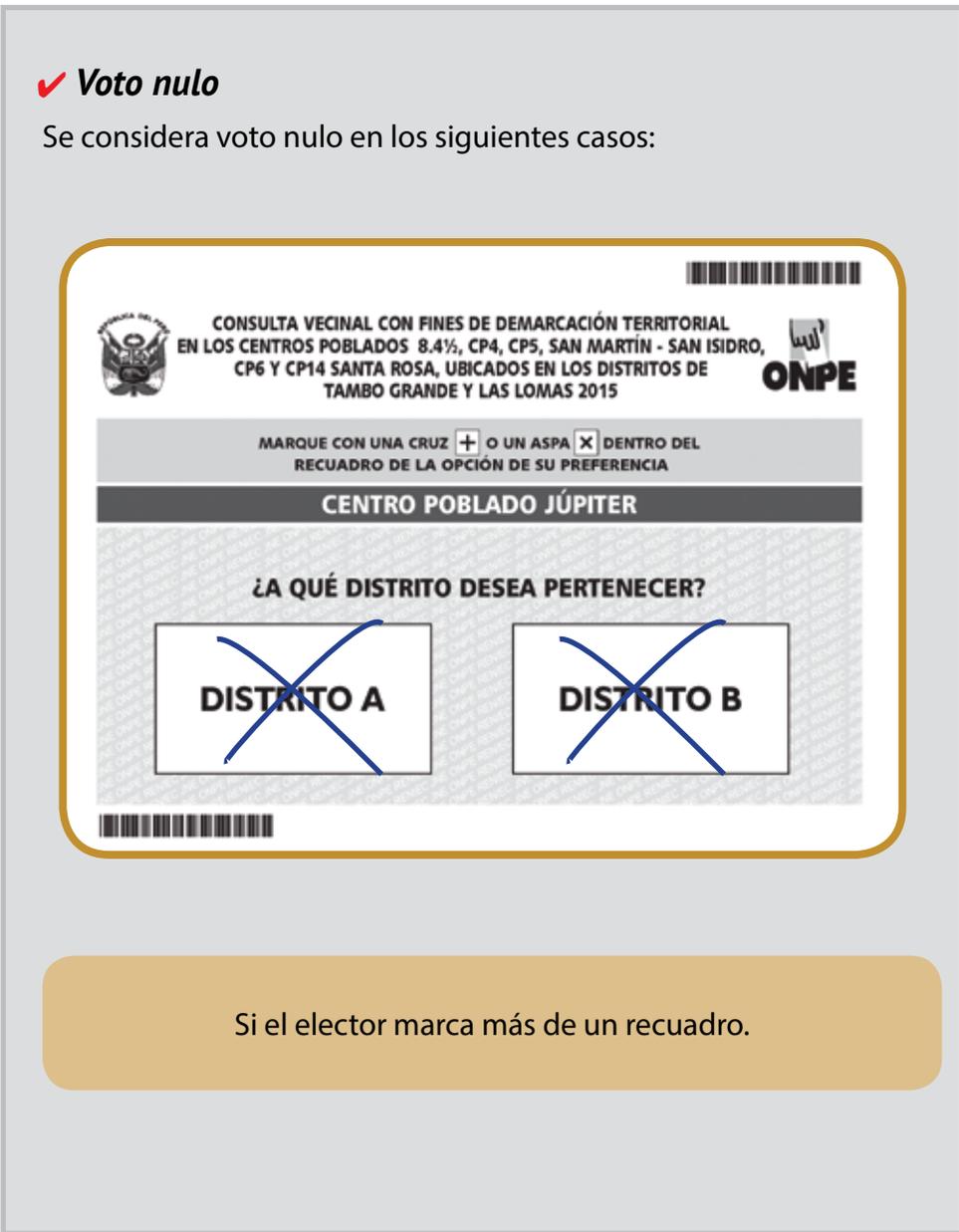
¿A QUÉ DISTRITO DESEA PERTENECER?

DISTRITO A DISTRITO B

Si la cruz (+) o el aspa (x) tiene el trazo muy suave.



Si la cruz (+) o el aspa (x) está remarcada.



Si el elector marca más de un recuadro.




CONSULTA VECINAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS POBLADOS 8.4½, CP4, CP5, SAN MARTÍN - SAN ISIDRO, CP6 Y CP14 SANTA ROSA, UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE TAMBO GRANDE Y LAS LOMAS 2015


MARQUE CON UNA CRUZ O UN ASPA DENTRO DEL RECUADRO DE LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA

CENTRO POBLADO JÚPITER

¿A QUÉ DISTRITO DESEA PERTENECER?

DISTRITO A	DISTRITO B
-------------------	-------------------



Si el elector usa un signo distinto de la cruz o aspa para marcar su elección.




CONSULTA VECINAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN LOS CENTROS POBLADOS 8.4½, CP4, CP5, SAN MARTÍN - SAN ISIDRO, CP6 Y CP14 SANTA ROSA, UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE TAMBO GRANDE Y LAS LOMAS 2015


MARQUE CON UNA CRUZ O UN ASPA DENTRO DEL RECUADRO DE LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA

CENTRO POBLADO JÚPITER

¿A QUÉ DISTRITO DESEA PERTENECER?

DISTRITO A	DISTRITO B
-------------------	-------------------



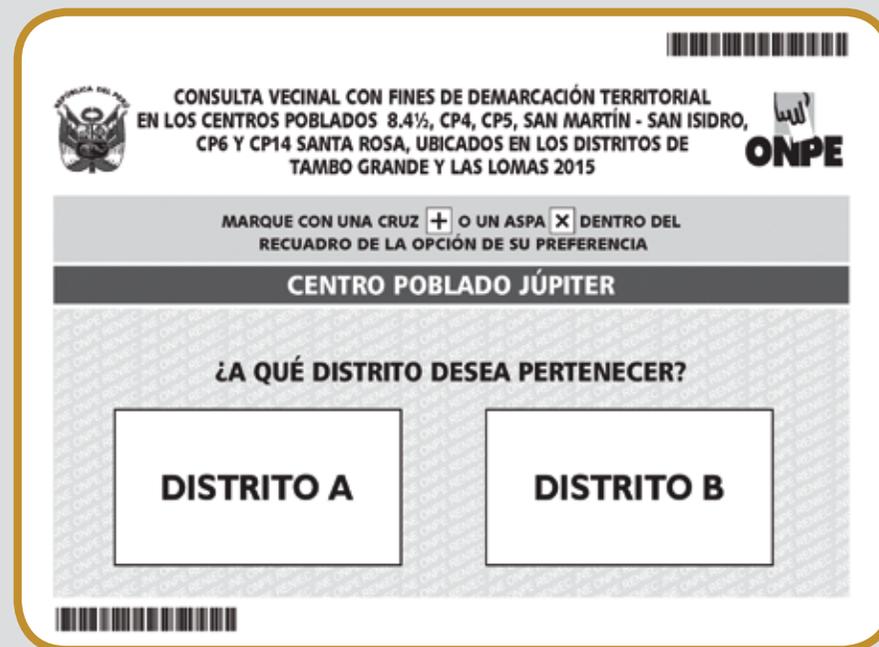
Si el elector marca una cruz o aspa cuyo cruce o intersección está fuera de los recuadros.

También son nulos los siguientes tipos de voto:

- Si la cédula se encuentra rota en alguna de sus partes.
- Si la cara externa de la cédula no lleva la firma del presidente de mesa.
- Si lleva escrito el nombre, la firma o el número del documento nacional de identificación del elector.
- Si aparecen expresiones, frases o signos ajenos al proceso electoral.

✓ **Voto en blanco**

Si el elector no marca ninguna opción, los miembros de mesa considerarán el voto como voto en blanco.



CONSULTA VECINAL CON FINES DE DEMARCACIÓN TERRITORIAL
EN LOS CENTROS POBLADOS 8.4%, CP4, CP5, SAN MARTÍN - SAN ISIDRO,
CP6 Y CP14 SANTA ROSA, UBICADOS EN LOS DISTRITOS DE
TAMBO GRANDE Y LAS LOMAS 2015

MARQUE CON UNA CRUZ O UN ASPA DENTRO DEL
RECUADRO DE LA OPCIÓN DE SU PREFERENCIA

CENTRO POBLADO JÚPITER

¿A QUÉ DISTRITO DESEA PERTENECER?

DISTRITO A **DISTRITO B**



OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Hacemos que tu voto cuente

www.onpe.gob.pe

